

LA INCORPORACION DEL PEDAGOGICO A LA UNIVERSIDAD

Planteamiento teórico.

Prescindiendo de otros factores, tomando el problema en sí mismo, parece muy simple: se reduce a la desaparición de una institución de 20 años de vida porque la Universidad —institución secular— llevando a su plenitud sus funciones propias, decide crear títulos con carácter legal para la docencia en todas las asignaturas de la Educación Secundaria.

Teóricamente no hay lugar a dudas de que un país como el nuestro, con alarmante déficit de profesores de secundaria, debía tener el mayor número posible de centros para la formación del Profesorado, siempre que quedaran garantizadas sus respectivas capacidades científicas y pedagógicas. Lógicamente, a mayor número de esta clase de centros docentes habría mayor número de Profesores que se graduarían, con la ventaja de una favorable emulación entre aquellos centros. En concreto, en la Venezuela de hoy, sería beneficioso para el desarrollo y mejora de la Educación, el binomio o binomios "Universidad-Instituto Pedagógico". Y digo "binomios" porque sería conveniente que hubiera diversas Universidades y diversos Institutos Pedagógicos. Pretender negarle al Pedagógico o a la Universidad, capacidad para formar "Profesores" es absurdo y ridículo. No hace falta insistir en este punto.

El problema en la práctica.

¿Pero en la práctica —cabe preguntar— puede permitirse el Estado Venezolano el lujo de sostener dos instituciones paralelas con la consiguiente multiplicación de sueldos?

Ante todo se podría responder que eso es de la competencia del Estado: si él no puede sostener dos instituciones para formar profesores, es cosa suya; pero dado el planteamiento teórico antecedente, es claro que será be-

neficioso para el país que las Instituciones privadas puedan mantener alguno de aquellos centros para la formación del profesorado.

Volviendo a la pregunta, nosotros nos manifestaríamos partidarios del paralelismo, si tuviéramos suficientes elementos de juicio para juzgar que los gastos no rebasarían ciertos límites razonables. Siempre hemos mirado con simpatía todo lo que sea generosidad en ampliar el ámbito de la Educación Venezolana. Careciendo de los datos necesarios sobre los gastos que tiene que hacer el Estado con el Pedagógico y la Universidad, y siendo este problema de carácter puramente administrativo, preferimos abstenernos de juzgar del caso.

Complicaciones del problema.

Desgraciadamente el asunto no se presenta químicamente puro como se podría deducir de las líneas precedentes. Entran en juego intereses económicos —tanto individuales como gremiales—, intereses y aun intrigas de carácter político, complicaciones de orden académico, y sobre todo diversas posiciones filosóficas.

¿Quién no ve que la anulación del Pedagógico trae consigo la supresión de sueldos en perjuicio de meritorios educadores? Merece todo nuestro respeto el dolor de quienes habiendo ejercido en el Pedagógico la docencia superior, al carecer de títulos universitarios, han de verse reducidos —si es que la edad se lo permite— al nivel del Profesor de Secundaria.

No es la misma actitud la que adoptamos respecto de las intrigas políticas o de grupo que posiblemente andan complicadas en el asunto. Es lamentable que un problema de tanta trascendencia nacional sea expuesto a las corrientes subterráneas de las camarillas. Conviene que los interesados hagan un serio examen de conciencia a fin de evitar que influjos bastardos den al asunto una desviación que sería funesta a los intereses de la Patria.

En el orden académico se ofrece el problema de la situación en que quedarán los Profesores egresados del Pedagógico respecto de los Profesores-Licenciados graduados en la Universidad. En sí, este problema no es nuevo. La Ley de Educación de 1947 otorgaba ya carácter docente a los licenciados en la Facultad de Filosofía y Letras. Estos tenían sobre los del Pedagógico la ventaja de ser a un tiempo profesores graduados para Secundaria y tener acceso al Doctorado. Ahora la Universidad

aspira justamente a cubrir el profesorado tanto de Letras como de Ciencias de los liceos y colegios.

Mucho se ha debatido sobre este aspecto académico del problema; mientras los Profesores achacan a la Universidad que no es su función formar "profesionales" de la Docencia, las gentes universitarias defienden que, supuesta la ancha base cultural y científica de la formación universitaria, bien se podría completar la preparación profesional de los educadores con estudios de Pedagogía dentro de la Universidad, de acuerdo con la experiencia de los países más cultos de Occidente (1).

Soluciones propuestas al aspecto académico del problema.

He aquí las principales soluciones que se han sugerido:

A - Soluciones de los Profesores:

- 1) Mantener el Pedagógico en su situación actual.
- 2) Convertirlo en Escuela de Educación como las demás Escuelas de la Universidad:
 - a) Independientes de las autoridades universitarias.
 - b) o bajo la jurisdicción del Rector de la Universidad.
- 3) Creación de tres Facultades Universitarias: de Humanidades, de Ciencias y de Educación. Los Licenciados en la Universidad, para poder enseñar en Secundaria, tendrían que cursar un año en la Escuela de Educación.

B - Solución propuesta por la Universidad:

La incorporación del Pedagógico a la

- (1) Consignemos en interés de nuestros lectores, algunos documentos y declaraciones que ha venido saliendo en lo que llevamos de año:

PLAN PARA ANEXAR EL PEDAGÓGICO A LA UNIVERSIDAD ESTUDIA EL COLEGIO DE HUMANISTAS ("El Nacional" 23-1-57).

ACUERDO del Colegio de Profesores presentado al Ministro de Educación ("El Universal" 5-2-57).

Declaraciones del Pbro. Dr. Manuel Montaner ("El Nacional" 27-1-57).

MEMORANDUM del Colegio de Humanistas ("El Universal" 19-2-57).

INFORME de la Comisión mixta nombrada al efecto ("El Nacional" 28-3-57).

Discusión en la asamblea del Colegio de Profesores sobre el documento anterior ("El Nacional" 31-3-57).

Declaraciones del Dr. Olinto Camacho ("El Nacional" 5-4-57).

Universidad se haría en esta forma: los estudios universitarios serían la base de la formación de los Profesores, que se completaría con un año de estudios en el Instituto Pedagógico dentro de la Universidad.

La solución 1) de los Profesores, naturalmente no resolvía nada, si se trataba de incorporar el Pedagógico a la Universidad. La solución 2) no podía satisfacer a la Universidad en ninguna de sus modalidades. ¿Cómo darle carácter de Escuela Universitaria al Pedagógico cuyos profesores no tenían estudios universitarios? Esta dificultad se agrava si se considera que muchos de los Profesores se graduaron a los comienzos con la presentación de un "trabajo" a manera de tesis de seminario, sin haber cursado ninguna carrera formal. La solución 3) tampoco podía satisfacer a los Universitarios, pues les colocaba en condición desigual respecto de los egresados del Pedagógico, ya que si éstos sin más pasaban a ejercer la docencia, aquéllos con el mismo o mayor número de años de estudio, tendrían que cursar para ese efecto un año en la Escuela de Educación. Sin embargo, ofrecía esta solución una base para el arreglo del conflicto.

C - Solución dada por la Comisión nombrada al efecto. (2)

La solución que parece va a ser aprobada contempla estos aspectos:

a) Incorporación del Pedagógico a la Universidad; b) creación de una Facultad de Humanidades, Ciencias y Educación, con un Instituto Pedagógico anexo, dedicado a la investigación; c) en los 4 primeros años de estudio se obtendrá el título de Profesor, con el que se equiparará el correspondiente otorgado hasta ahora por el Pedagógico; d) para optar a la licenciatura y así tener acceso al doctorado, tanto los egresados del Pedagógico como los profesores graduados por la Facultad tendrán que cursar un 5º año de estudios.

Esta solución no satisface plenamente a los Profesores, pues estiman que mientras el que hasta ahora era Licenciado por la actual Facultad de Humanidades y Educación, podría sin más

- (2) Integrada por el Dr. Emilio Spósito Jiménez, Rector de la Universidad Central, Profesor Antonio Rojas, Director del Instituto Pedagógico, Dr. Gustavo Díaz Solís, Presidente del Colegio de Profesores, Dr. Ernesto Mayz Vallenilla, Presidente del Colegio de Humanidades, y Dr. René Angeli Silva, Director de Educación Secundaria, Superior y Especial del ME.

ejercer la docencia en Educación Secundaria, los del Pedagógico para ser licenciados tendrían que cursar un año más de estudios. Pero los Profesores que han presentado esta objeción, olvidan que ya existe una desigualdad original en favor de ellos y en contra de los Licenciados, y es que mientras aquellos se graduaban simultáneamente en dos especialidades que podían ejercer (v. g. Física y Matemáticas, Geografía e Historia, etc.), los egresados de la Universidad sólo se graduaban en una. No son por lo tanto iguales las posibilidades de unos y otros para la Docencia en Secundaria.

Monopolio estatal.

Lo que más ha exacerbado la polémica es la ingerencia de una filosofía totalitaria en un problema originalmente de carácter administrativo. Parece como si el Colegio de Profesores, hubiera tenido especial empeño en malquistarse los extensos sectores de la opinión que no están conformes con el monopolio del Estado en la Educación.

En otra ocasión puntualizamos cómo de 9 artículos del ACUERDO del Colegio de Profesores sólo dos se referían a la incorporación del Pedagógico a la Universidad, mientras que cinco eran definiciones del Monopolio Educativo del Estado. Así un documento técnico se convirtió en un panfleto puramente doctrinario (3).

Es que el Colegio de Profesores, que no ha escatimado pronunciamientos contra el artículo 64 de la actual Ley de Educación que otorga carácter docente a los títulos de las actuales Facultades de Humanidades y Educación (sin discriminación entre las oficiales y las privadas), preveía que la temida Facultad de Humanidades, Ciencias y Educación podría funcionar en las Universidades Privadas, en virtud del artículo 14 de la Ley de Universidades, donde se establece que es de la competencia del Consejo Académico, a propuesta del Rector, la creación de nuevas Facultades.

De ahí que una vez que la solución se ha enfocado hacia la incorporación del Pedagógico a la Universidad, el Colegio de Profesores, haya venido a pronunciarse por que la nueva Facultad que se proyecta, sólo pueda funcionar en la Universidad Central de Venezuela.

¿Puede haber una actitud más anti-

universitaria que la representada por esta proposición? No la tildamos de marxista, porque un marxista será opuesto al funcionamiento de Universidades que no sean del Estado, pero si es de espíritu universitario comprenderá que si funcionan Universidades del Estado en la Capital y en Provincias, y juntamente Universidades Privadas, no se les puede mutilar —a ninguna de ellas— de sus propias funciones docentes. Aun el marxista, si tiene espíritu universitario, entiende que si la Universidad puede formar abogados, ingenieros y arquitectos, con igual razón puede formar profesores de Educación Secundaria. Acaso es el Profesor de Educación Secundaria una rara avis entre las especies profesionales? El hecho de que esta propuesta que recorta injustamente el ámbito, tanto de las Universidades de Provincia como de las Privadas, haya provenido del gremio de Profesores y no de las gentes Universitarias, revela que está inspirada por un espíritu anti-universitario de cortos alcances y de mirada estrecha.

El argumento del Profesor Vila.

Mi estimado Profesor Pablo Vila ha ensayado un nuevo argumento en contra de la incorporación del Pedagógico a la Universidad (4).

Prescindiendo de si es objetiva su alabanza del funcionamiento del Pedagógico —algo habría que decir a este respecto— vamos a fijarnos en su argumento que reza así:

“De ahí que para las carreras de proyección social y nacional, de fines muy específicos, no de profesiones liberales, como son las del sacerdocio y la castrense, a nadie se le ocurría (sic) proponer que los seminaristas o los cadetes se formaran en la Universidad”.

A primera vista el argumento no parece carecer de algún fundamento. Es el fundamento que sirve de base a toda comparación. Así como el Profesor Vila compara a los Profesores con los Militares y con los Clérigos podría haber comparado al Pedagógico con la chimenea de un barco o con las Torres del Centro Simón Bolívar. Lo que el Profesor Vila tiene que demostrar es que las semejanzas que se pueden hallar, según la imaginación de cada uno, entre el Pedagógico y las Escuelas Militares y Seminarios, son tales que jus-

(3) “Acuerdo del Colegio de Profesores” (“La Religión” 7-2-57).

(4) “La Universidad y el Pedagógico” “El Universal” 17-4-57).

tifiquen un régimen semejante de gobierno y dirección.

Ante todo parece extraño que sólo en Venezuela se hayan visto esas semejanzas entre las tres instituciones. En Inglaterra, en Holanda, en Bélgica, en Alemania, siempre ha habido Escuelas Militares exclusivas del Ejército, Seminarios exclusivos de la Iglesia, pero no Institutos Pedagógicos exclusivos del Colegio de Profesores (5). Claro que el Profesor Vila podría responder como aquel recluta a quien su madre preguntó por qué marcaba el paso al revés de los demás: "Es que todo el Regimiento estaba equivocado..."

Por otra parte, así como el Profesor Vila ha podido establecer semejanzas entre esas instituciones, nosotros podríamos fijar diferencias mucho más sustanciales: los militares se someten a la disciplina de sus Jefes, los "seminaristas" a las graves prescripciones del Derecho Canónico. ¿Para tener un régimen semejante de formación se someterían los Profesores a una disciplina como la de los Militares o a las exigencias de un Derecho Canónico como el de los Clérigos?

Pero la diferencia de fondo entre las Escuelas Militares y Seminarios por un lado y el Instituto Pedagógico por el otro estriba en esto: en que la Iglesia ha recibido de Dios funciones exclusivas de régimen, magisterio y santificación, la Milicia ha recibido del Estado una función exclusiva, que sí la puede otorgar pues le compete la defensa de la Nación, primariamente, y secundariamente del individuo que forma parte de ella. En cambio el Estado ni ha otorgado ninguna función exclusiva al Pedagógico, ni quiere otorgársela, ni puede, pues la educación —a diferencia de la defensa nacional— afecta primariamente a la familia. En una palabra sólo valdría para el caso la comparación

(5) En los E.E.U.U. las Universidades dan formación militar que termina con el grado de alférez en sus "Reserve Officers Training Camp" (R. O. T. C.)

entre aquellas tres instituciones, si el Profesor Vila probara que el Estado puede otorgar al Pedagógico una función exclusiva como la otorgada a la Milicia, y si de hecho la ha otorgado. Círculo vicioso en que necesariamente se cae.

Aún podríamos añadir un argumento ab absurdo. El Profesor Vila pone la semejanza de las ciencias eclesiásticas, de las armas y las pedagógicas en que son "carreras de proyección social y nacional de fines muy específicos", a diferencia de las carreras liberales. Pero de la misma manera se podrían equiparar a esas carreras las de médico, boticario y veterinario, cuya proyección social y nacional es innegable y cuyos fines son de igual manera muy específicos. Es absurdo afirmar que las profesiones militar, eclesiástica y docente no son liberales; ¿acaso son "manualidades"? Luego, en consecuencia, los médicos, boticarios y veterinarios podrían reclamar para sí el monopolio de la formación de sus profesionales, privando a la Universidad de los derechos que hasta ahora se le reconocen.

Para terminar —porque estas notas van siendo más largas de lo que yo y mis lectores habrían deseado— he de señalar el argumento del Profesor Vila para que el Estado, cualquiera que sea la solución dada al problema del Pedagógico "no haga dejación de su alta dirección", porque se trata de la enseñanza y educación de los futuros ciudadanos de la República. Interesante argumento, sin duda, que viene siendo esgrimido con harta frecuencia en el debate, sin que se haya pronunciado en contra ningún padre de familia. Cosa extraña pues semejante afirmación que otorga a los Profesores graduados en el Pedagógico la exclusiva de formar ciudadanos, implica —supongo que quienes lo esgrimen proceden inconscientemente— una ofensa a la educación que se imparte en la familia. ¿Acaso las familias no forman ciudadanos de la República? Pues si en la familia se forma el ciudadano, por qué no darle también al Estado y al Pedagógico la exclusiva de las familias?

PABLO OJER, S. J.